



## Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROT. BASES ANTECEDENTES GENERALES otorgado el 31 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 3412 - 2025.-

Santiago, 17 de Abril de 2025.-



123456832710  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123456832710.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

CUR N°: F5216-123456832710.-

# JFA

Juan Francisco Alamos Ovejero  
Notario Interino

JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO  
NOTARIO INTERINO  
45<sup>º</sup>NOTARIA DE SANTIAGO  
HUÉRFANOS 979 – PISO 7  
SANTIAGO



1 REPERTORIO N° 3.412-2.025

2 3412/VM248

3 OT: 36.286

4

5

6

7 **PROTOCOLIZACION BASES**

8 **ANTECEDENTES GENERALES**

9

10 **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DE CHILE**

11

12 **"EL VIAJE DE TUS SUEÑOS"**

13

14

15

16 Protocolización de **BASES "EL VIAJE DE TUS SUEÑOS"**,

17 **ANTECEDENTES GENERALES** entre **LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS**

18 **DEL BANCO DE CHILE**, que consta de tres fojas, solicitado

19 por el abogado Javier Alvarez N., y se agregan al final de

20 mis Registros de Instrumentos Pùblicos del mes en curso,

21 bajo el nùmero **tres mil cuatrocientos doce guion dos mil**

22 **veinticinco.-** Santiago, 31 de Marzo del año 2.025.-

23

24

25

26



27 JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO

28 NOTARIO INTERINO

29 45<sup>º</sup> NOTARIA SANTIAGO

30

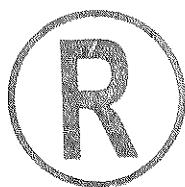


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Certificado  
123456832710  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>





OTI.36.286

PROT N°	3412-2025
FECHA	31/03/2025
Nº HOJAS	3 Hojas

(1)

**BASES**  
**“El Viaje de Tus Sueños”**

**ANTECEDENTES GENERALES.**

La Asociación de Funcionarios del Banco de Chile, Rut 70.014.660-k, en adelante la “Asociación”, representada por su Gerente General don Gonzalo Puente Vallejos, Rut N° 7.019.446-5, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Agustinas N°972, piso 7, Oficina 708 de la comuna de Santiago, ha organizado un concurso, en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases de la Promoción.

**1. PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los socios de la Asociación, que estén vigentes en sus registros y con cuotas sociales y obligaciones para con la Asociación y para con Afubach SpA al día, y que mantengan vínculo laboral vigente con la corporación Banco de Chile al día 13 de junio de 2025 tratándose del primer sorteo, y al día 17 de Diciembre de 2025, tratándose del segundo sorteo.

No podrán participar en el Concurso los socios que pertenezcan al Directorio de la Asociación, los socios que no se encuentre con sus cuotas sociales y obligaciones para con la Asociación y para con Afubach SpA al día, ni socios que no mantengan vínculo laboral vigente con la corporación Banco de Chile al día 13 de junio de 2025 tratándose del primer sorteo, y al día 17 de Diciembre de 2025, tratándose del segundo sorteo.

Adicionalmente no podrá participar en el Segundo Sorteo, los ganadores del Primer Sorteo.

Sólo participarán quienes cumplan los requisitos descritos en estas bases quedando descartados quienes no los cumplan.

**2. MECÁNICA**

Se efectuarán 2 sorteos entre todos los Participantes que cumplan con lo descrito en el punto 1 anterior, según el siguiente calendario:

- A. El 20 de Junio de 2025 (Primer Sorteo)
- B. El 24 de Diciembre de 2025 (Segundo Sorteo).

**PREMIOS Y SORTEOS**

Pag: 4/9



Certificado  
123456832710  
Nº  
Verifique validez en  
http://www.fojasgo.com

**Primer Sorteo:** 3 ganadores, un ganador por cada una de las zonas que se indican mas adelante. Premio para cada uno, una Gift Card emitida por Travel Club por la suma de \$2.000.000.- para ser usada en Travel Viajes para compra de pasajes o paquetes turísticos.

**Segundo Sorteo:** 3 ganadores, un ganador por cada una de las zonas que se indican mas adelante. Premio para cada uno, una Gift Card emitida por Travel Club por la suma de \$2.000.000.- para ser usada en Travel Viajes para compra de pasajes o paquetes turísticos.

[INUTILIZADA ESTA PAGINA]



Certificado  
123456832710  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



En cada sorteo habrá un ganador por cada una de las siguientes 3 zonas:

- Un Ganador entre los socios de la Zona Norte: regiones de Arica y Parinacota (XV), Tarapacá (I), Antofagasta (II), Atacama (III), Coquimbo (IV), Valparaíso (V) y Libertador General Bernardo O'Higgins (VI).
- Un Ganador entre los socios de la Región Metropolitana (XII).
- Un Ganador entre los socios de la Zona Sur: regiones del Maule (Región VII), Ñuble (XVI), Biobío (VIII), La Araucanía (IX), Los Ríos (XIV), Los Lagos (X), Aysén (XI) y Magallanes y la Antártica Chilena (XII).

Cada premio es nominativo por lo que no se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre los premios, el premio no es reembolsable ni canjeable en dinero.

Los sorteos se realizarán en las fechas ya indicadas en la 45° notaría de Santiago ante el Notario don Juan Francisco Álamos Ovejero, o su suplente a través de selección aleatoria.

Cada ganador tendrá un plazo para reclamar su premio hasta 2 meses después de la respectiva fecha de sorteo, para lo cual, deberá enviar un correo electrónico a la casilla [plataforma@afubach.cl](mailto:plataforma@afubach.cl) o concurrir presencialmente a las oficinas de la Asociación para cobrar el mismo. Todo correo electrónico de cobro de premio deberá ser enviado desde el mail institucional en Banco de Chile.

Tanto en caso de cobro del premio por correo electrónico como en caso de que sea presencial, el respectivo ganador deberá entregar la siguiente información:

- Nombre.
- Número de RUT:
- Correo electrónico: (mail institucional de la corporación Banco de Chile)

Transcurridos 2 meses desde el respectivo sorteo, sin que el respectivo premio haya sido cobrado, se entenderá renunciado el mismo por el ganador.

Las oficinas de la Asociación se encuentran ubicadas en Agustinas 972, Oficina 708, comuna de Santiago."

### **3. AVISO DE RESULTADOS.**

Los ganadores serán publicados en página Web de la Asociación, [www.afubach.cl/corporativo.cl](http://www.afubach.cl/corporativo.cl) el mismo día de efectuado el sorteo y se enviará al ganador correo electrónico, al correo que éste tenga registrado en Afubach.

### **4. OBLIGACIONES DEL GANADOR.**

Pag: 6/9  
El solo hecho de aceptar el premio, implica autorización y consentimiento para que Asociación de Funcionarios del Banco de Chile, publique y promocione por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre del ganador, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de éste, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega del respectivo premio.

Certificado N°  
123456832710  
Verifique validez en:  
<http://www.firebaseio.com>

#### **CAMBIOS Y CESIÓN.**

 → se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre ninguno de los premios ni solicitar su entrega o canje en dinero.

INUTILIZADA ESTA PAGINA



Certificado  
123456832710  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>



## 6. RESPONSABILIDADES.

La administración de la promoción, sorteo y entrega del premio es de responsabilidad de la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile. La venta de pasajes, servicio y transporte aéreo, hotelería u otros adquiridos en Travel Club con la gift card son de exclusiva responsabilidad de Travel Club, sin responsabilidad para la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile.

La Asociación de Funcionarios del Banco de Chile podrán finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, ante razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye Estados de Excepción Constitucional decretados en Chile y contingencias relacionadas al COVID, catástrofes o de índole sanitaria. La anterior circunstancia será informada, en todos los casos, oportunamente a los participantes y a quienes resultaren ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros. Sin perjuicio de lo señalado, la Asociación de Funcionario del Banco de Chile tendrán la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega de los premios una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado.

## 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

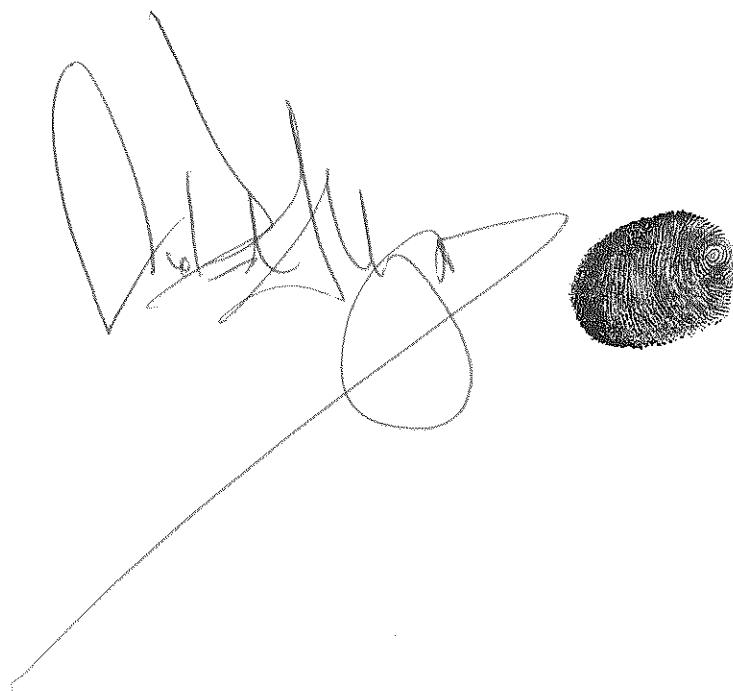
Por la sola circunstancia de participar en concurso, reclamar y aceptar el premio, se entenderá que el socio conoce, comprende y acepta completamente estas Bases, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Las bases legales, protocolizadas, estarán publicadas en el sitio web de [www.afubach.cl/corporativo/.cl](http://www.afubach.cl/corporativo/.cl)

## 8. MODIFICACIONES.

La Asociación de Funcionarios del Banco de Chile se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante modificación protocolizada en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

Santiago, 31 de Marzo de 2025



INUTILIZADA ESTA PAGINA



Certificado  
123456832710  
Verifique validez  
<http://www.fojas.com>

